

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2003.

En Guadalajara, a siete de febrero de dos mil tres. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Condado Ayuso, D^a M^a de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D^a María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D^a Carmen Dorado Fuertes, D. Jesús Alique López, D. Fernando Revuelta Somalo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D^a Concepción Vicente Cifuentes, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Joaquín Frías Lanza y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y el Sr. Oficial Mayor, D. Fco. Javier González Martínez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Ruberte Llaquet, que da fe del acto.

Excusa su asistencia D^a Ángeles Yagüe Gordo.

Siendo las once horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y, a su propuesta, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

- Moción del Grupo Municipal Socialista-Progresistas sobre el conflicto de Irak.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta del sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de diciembre de 2002, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes, sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDIA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 16 de diciembre de 2002 y 24 de enero de 2003, ambos incluidos.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento de Empleo y Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Personarse en el recurso contencioso-administrativo nº 01/596/02, interpuesto por D. José Luis López García ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra acuerdo plenario por el que se desestimaba recurso de reposición interpuesto contra aprobación definitiva de Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en las fincas números 2, 4, 6, 8 10 y 12 de la calle Virgen de la Soledad y números 1 y 3 de la calle Juan Diges Antón.

PERSONAL.

Plantillas y Registro de Personal.-

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior sobre rectificación de errores materiales detectados en la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento, aprobada en sesión plenaria de 18 de diciembre de 2002.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención, puesto que entiende que, según alguna de las representaciones sindicales, no todas las rectificaciones propuestas se deben a errores materiales sino a verdaderas modificaciones de la Relación aprobada.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, dice no tener constancia de que se produjera en la Mesa de Negociación ninguna oposición por parte de los representantes sindicales; y anuncia su voto favorable.

Y la Corporación por 23 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención acuerda:

Aprobar en sus propios términos las rectificaciones propuestas a la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento.

Régimen.-

CONCESIÓN DE DISTINCIONES A FUNCIONARIOS JUBILADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de Distinciones para Trabajadores de este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

Primero.- Conceder emblema de oro con el escudo de la Ciudad a D. Antonio Burgos Montalbán por haber prestado servicios con carácter efectivo al Ayuntamiento, superiores a 40 años.

Conceder emblema de plata con escudo de la Ciudad a D. José Antonio Soria Auñón a título póstumo por haber prestado servicios con carácter efectivo al Ayuntamiento, superiores a 37 años.

Conceder placa conmemorativa a D. Rafael Diago Gómez y a D. Restituto García García por haber prestado servicios con carácter efectivo al Ayuntamiento, superiores a 30 y 21 años respectivamente.

Segundo.- Dejar constancia en acta del agradecimiento y satisfacción corporativos por los largos años de su vida, que los galardonados han dedicado al servicio de la Ciudad.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.-

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2001.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. de las Heras, da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001, que integra la de la propia Entidad y las de sus Organismos Autónomos, Patronato Deportivo Municipal y Patronato Municipal de Cultura, que ha estado expuesta al público por plazo de quince días sin que contra la misma se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su abstención.

Y la Corporación por mayoría de 13 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, acuerda aprobar la referida Cuenta General del Presupuesto de 2001, según el siguiente detalle:

*** Ayuntamiento:**

- Resultado del ejercicio (saldo deudor cuenta 890)	321.945.719 ptas.
- Resultado presupuestario ajustado	—135.250.883 ptas.
- Remanente de Tesorería para gastos generales	—477.410.452 ptas.

*** Patronato Deportivo Municipal:**

- Resultado del ejercicio (saldo deudor cuenta 890)	14.562.050 ptas.
- Resultado presupuestario ajustado	13.243.345 ptas.
- Remanente de Tesorería para gastos generales	—995.964 ptas.

*** Patronato Municipal de Cultura:**

- Resultado del ejercicio (saldo deudor cuenta 890)	4.297.093 ptas.
- Resultado presupuestario ajustado	3.199.877 ptas.
- Remanente de Tesorería para gastos generales	2.594.896 ptas.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2003.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. de las Heras, da cuenta de las reclamaciones presentadas por los Grupos Municipales del Partido Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida; así como de las formuladas por varios funcionarios de este Ayuntamiento —que en realidad lo son a las características de sus puestos de trabajo, según la nueva Relación aprobada, y que han de tener su reflejo en el Anexo de Personal; pero que no se encuentran entre las causas que establece el artículo 151.2 de la Ley 39/1988—, rechazándose por lo tanto como tales reclamaciones al Presupuesto. Manifiesta así mismo que es preciso efectuar algunas rectificaciones técnicas, en los términos que quedan recogidos en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Reclamación formulada por el Grupo de Izquierda Unida.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Badel, expone la reclamación presentada al Presupuesto General para el ejercicio de 2003 en la que opone como defecto de forma el retraso en la incorporación del informe de Intervención y como defectos de fondo:

- La inexistencia de partida destinada a la adquisición de Patrimonio Municipal del Suelo, ya que las finalidades de inversión previstas bajo esta rúbrica no son legalmente admisibles ni se establece la vinculación de los créditos asignados, no declarándose tampoco como “no disponibles”.
- El no darse el destino legalmente establecido a los ingresos procedentes de la conversión a metálico de aprovechamientos urbanísticos.
- La existencia de numerosas partidas dotadas con crédito insuficiente para atender gastos obligatorios, según el informe de Intervención.

Por el Equipo de Gobierno el Sr. de las Heras dice que el informe de Intervención se recibió simultáneamente por todos los Grupos Municipales y que el retraso en su emisión no lleva aparejadas las consecuencias legales de nulidad, que pretende el Sr. Badel. Dice así mismo que el importe rectificado de la partida para adquisición de suelo se ajusta a las exigencias legales y que las inversiones previstas con cargo a los ingresos procedentes de la conversión a metálico de los aprovechamientos urbanísticos están amparadas por el artículo 79 de la LOTAU.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel insiste en que esa interpretación del artículo 79 de la LOTAU no es la adecuada, según Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en recurso interpuesto por su Grupo contra anterior Presupuesto General.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto a favor de la reclamación.

Reclamación formulada por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista-Progresistas, Sra. Valerio, expone su reclamación al Presupuesto General para el ejercicio de 2003 en la que pone de relieve los siguientes defectos:

- No existe informe sobre las reclamaciones presentadas, que debería avalar su estimación o rechazo.
- No existe el informe técnico económico-financiero, que acredite la efectiva nivelación del Presupuesto.

- El informe tardío de Intervención explica que no ha podido considerar diversos documentos y aspectos del expediente, pero reconoce el desequilibrio de gastos (infradotados) e ingresos (sobreestimados); no destinándose tampoco en su totalidad a la ampliación y conservación del Patrimonio Municipal del Suelo la previsión por compensación en metálico de los aprovechamientos urbanísticos.

Por el Equipo de Gobierno el Sr. de las Heras manifiesta que, si no se ha emitido informe técnico sobre las reclamaciones, es porque no se ha considerado necesario ante las abundantes argumentaciones ya efectuadas anteriormente sobre iguales o similares extremos; que no puede tacharse de desequilibrado a un Presupuesto que se presenta con superávit; que ya ha propuesto la rectificación de algunos errores advertidos en diversas partidas, entre otras, la asignación para adquirir patrimonio del suelo; que el estudio económico-financiero se encuentra desarrollado en la memoria explicativa presentada por él mismo; que reitera su interpretación sobre las finalidades permitidas para los ingresos procedentes de la monetarización del 10% del aprovechamiento lucrativo; y que no comparte las previsiones de Intervención sobre insuficiencia de determinadas partidas, cuya adecuación sólo podrá comprobarse al concluir el ejercicio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto favorable a la reclamación e insiste en la necesidad de potenciar el Patrimonio Municipal del Suelo, pues incluso las viviendas protegidas que proyecta construir SEPES en la Ampliación de Aguas Vivas resultarán a un precio inasequible para muchas personas.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Valerio dice que el Equipo de Gobierno está enajenando todo el Patrimonio Municipal, con lo que descapitaliza al Ayuntamiento, y desarrolla con enorme lentitud los proyectos de infraestructuras tan necesarios para la Ciudad.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde para indicar una vez más que los anteriores equipos de gobierno de Izquierda Unida y del PSOE interpretaron la legalidad sobre destino de la monetarización del aprovechamiento lucrativo de la misma forma que ahora lo hace el Grupo Popular, es decir, utilizándolo para realizar las infraestructuras exigidas por la propia expansión de la Ciudad.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras reitera que en este momento existen previsiones de construir unas 1.600 viviendas en el Sector SP 02 y otras 2.000 en Aguas Vivas con algún régimen de protección oficial. Dice una vez más que no puede hablarse de descapitalización del Ayuntamiento cuando se está aumentando el patrimonio municipal con infraestructuras tales como el nuevo teatro, la segunda piscina cubierta o el proyectado colector de Monjardín. En definitiva, propone rechazar las reclamaciones y aprobar definitivamente el Presupuesto General con las rectificaciones anteriormente propuestas.

Sometidas a votación, las reclamaciones son rechazadas al obtener 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

Seguidamente la Corporación por 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, integrado por los del Ayuntamiento de Guadalajara, el Patronato Deportivo Municipal y el Patronato Municipal de Cultura, así como sus Bases de Ejecución y las correspondientes plantillas de personal, siendo el resumen por capítulos del primero con las modificaciones introducidas el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
I	Impuestos Directos	14.798.202'02
II	Impuestos Indirectos	3.534.029'23
III	Tasas y otros ingresos	21.596.546'83
IV	Transferencias corrientes	14.066.184'14
V	Ingresos Patrimoniales	472.370'00
	INGRESOS CORRIENTES	54.467.332'22
VI	Enajenación inversiones reales	45.747'00
VII	Transferencias de capital	3.490.548'80
	INGRESOS DE CAPITAL	3.536.295'80
	TOTAL INGRESOS	58.003.628'02

ESTADO DE GASTOS.		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
I	Gastos de personal	15.739.152'05
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	16.077.023'21
III	Intereses de Préstamos	1.134.131'57
IV	Transferencias corrientes	4.574.444'14
	GASTOS CORRIENTES	37.524.750'97
VI	Inversiones reales	14.002.364'40
VII	Transferencias de capital	1.193.566'23
IX	Amortizaciones	2.413.047'18
	GASTOS DE CAPITAL	17.608.977'81
	TOTAL GASTOS	55.133.728'78

Así como las siguientes modificaciones al mismo (ya recogidas en el resumen por capítulos):

- En el anexo de transferencias corrientes existe un error material en la partida presupuestaria 111.0.489.00 “Transferencias a los grupos políticos”, en lugar de 11.788,25 euros, debe figurar 111.788,25 euros.
- El montante global del capítulo I de gastos de personal se rectifica, minoriándose en 3,82 euros, siendo por tanto el importe del capítulo I de 15.739.152,05 euros. Asimismo, se rectifica el anexo de personal en lo que se refiere a la distribución del crédito por partidas conforme a la valoración efectuada en la relación de puestos de trabajo aprobada en la sesión plenaria de 18 de diciembre y con las rectificaciones de errores materiales aprobada en el punto anterior de esta sesión plenaria.
- En cuanto a las rectificaciones en el capítulo VI de Inversiones Reales, y por consiguiente, en el Anexo de Inversiones, aumenta la partida de adquisición de suelo, cuyo importe total asciende a 679.143,68 euros; lo

que supone una minoración en dos partidas, la de Equipamiento Museo Naturaleza Finca Castillejos y la de Sepulturas; resultando que :

- 532.0.611.01 donde decía 240.000'00 € debe decir 173.888'67 €.
- 443.0.622.01 donde decía 210.354'24 € debe decir 180.303'63 €.

Asimismo, se minora el concepto económico 790.02 "Transferencias de capital del Estado" en 216.157'60 euros, que figuraba en exceso en la financiación del Colector del Alamín, lo que supone una minoración en la partida de gastos correspondiente al Parque Adoratrices 2ª fase, 445.1.627.03, de modo que donde decía 1.018.318'26 euros debe decir 802.160'66 euros —financiándose por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 510.860'00 euros y mediante fondos propios obtenidos por enajenación la cantidad de 291.300'66 euros—. Y hacer constar la modificación en el Anexo de Inversiones.

En el Anexo de Inversiones los errores de céntimos en cuatro partidas presupuestarias motivan su rectificación, quedando su crédito definitivo según se detalla:

445.1.770.00	Líneas de alta tensión.....	90.151'81 €
441.0.617.00	Depósitos 2ª fase.....	150.253'02 €
432.2.625.00	Mobiliario de Parques.....	27.045'54 €
453.0.622.01	Vivienda Santiesteban.....	18.030'36 €

Por tanto, el montante final del capítulo VI asciende a 14.002.364'40 euros.

Segundo.- Publicar el Presupuesto General, con el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2003.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. de las Heras, da cuenta de la propuesta de Modificación de Crédito nº 1 al Presupuesto General para el ejercicio de 2003 con la que se pretende dar cobertura a determinados gastos de inversión que han de realizarse contando con recursos no aplicados del ejercicio de 2002 —recursos recaudados en concepto de enajenación de solares por la venta de la propiedad municipal sita en el Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre—, que constituyen mayores ingresos sobre los previstos.

Por los Grupos de Izquierda Unida y Socialista-Progresistas sus Portavoces, Sr. Badel y Sra. Valerio, anuncian su voto en contra.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 1 al Presupuesto General para el ejercicio de 2003, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

1. AUMENTOS

1.1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe €
511.0.627.01	Renovación alumbrado, mobiliario y automatización riego Paseo Fdez. Iparraguirre	229.795'49
432.3.622.02	Edificios Municipales. Acondicionamiento y remodelación	26.500'00
432.3.625.00	Mobiliario Edificios Municipales	33.500'00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		289.795'49

1.2. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe €
445.1.627.01	Barranco del Alamín 2ª Fase	126.212'54
511.0.611.24	Pavimentaciones y aceras	70.711'05
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		196.923'59
TOTAL AUMENTOS		486.719'08

ESTADO DE INGRESOS

1. MAYORES INGRESOS.

Concepto	Denominación	Importe €
600.02	Enajenación terrenos	486.719'08
TOTAL RECURSOS		486.719'08

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose aprobada definitivamente esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

CONVENIO DE PAGO APLAZADO DE LAS DEUDAS CON LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

Se da cuenta de la propuesta de Convenio con la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para el pago aplazado de la deuda de este Ayuntamiento por suministro de agua potable.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel anuncia su abstención, puesto que aunque el Convenio resulta necesario, es consecuencia de una pésima gestión económica y de no aplicar al pago a la Mancomunidad los ingresos por suministro de agua a los vecinos.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto favorable, aunque señalando el gran retraso existente en los pagos, que espera puedan normalizarse mediante este Convenio.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras observa que siempre ha existido una cuantiosa deuda con la Mancomunidad y que es propósito de este Equipo de Gobierno hacer honor a las obligaciones que ahora se asumen, lo que no siempre han hecho otros municipios que convinieron lo mismo anteriormente.

Y la Corporación por 23 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención acuerda:

Aprobar el proyecto de Convenio con la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para el pago aplazado de la deuda de este Ayuntamiento por suministro de agua potable, en los términos en que figura en el expediente y cuyas características principales son las siguientes:

- Importe de la deuda: 1.644.661'38 euros, correspondientes al período de febrero de 2001 a noviembre de 2002.
- Duración: 7 anualidades.
- Amortizaciones: trimestrales, con vencimiento el día 20 del último mes de cada trimestre natural.

PATRIMONIO.

Disfrute y Aprovechamiento.-

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON DEL APARCAMIENTO DE LA CALLE VIRGEN DE LA SOLEDAD Nº 3.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la tarifa de aplicación del usuario del aparcamiento de la Plaza de la Llanilla (antes Capitán Arenas), para los años 2002 y 2003, que queda fijada en las cantidades de 12.038'84 euros (I.V.A. incluido) y 12.321'66 euros (I.V.A. incluido).

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer a este Ayuntamiento por cada una de las 101 plazas de aparcamientos durante los años 2002 y 2003, que queda fijado en las cantidades de 16'09 euros y 16'72 euros respectivamente.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA CALLE RUFINO BLANCO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la calle Rufino Blanco durante el año 2003, que quedan fijadas en las siguientes cuantías:

A) Planta Sótano I

Dimensiones	Precio 2002	I.P.C.	TOTAL 2003	Descuento por años transcurridos 69/70
4'50 X 2'40	7.794'91	304'00	8.098'91	7.983'21
4'50 X 2'60	8.444'50	329'33	8.773'83	8.648'49
4'50 X 3'00	9743'64	380'00	10.123'64	9.979'02
5'00 X 2'40	8.661'02	337'78	8.998'80	8.870'25
5'00 X 2'60	9.382'77	365'93	9.748'70	9.609'43
5'00 X 3'00	10.826'27	422'22	11.248'49	11.087'80
Minusválido	9.846'20	384'00	10.230'20	10.084'05

B) Planta Sótano II

Dimensiones	Precio 2002	I.P.C.	TOTAL 2003	Descuento por años transcurridos 69/70
4'50 X 2'40	6.974'40	272'00	7.246'40	7.142'88
4'50 X 2'60	7.555'59	294'67	7.850'26	7.738'11
4'50 X 3'00	8.718'01	340'00	9.058'01	8.928'61
5'00 X 2'40	7.749'32	302'22	8.051'54	7.936'52
5'00 X 2'60	8.395'11	327'41	8.722'52	8.597'91
5'00 X 3'00	9.686'67	377'78	10.064'45	9.920'67
7'80 X 3'00	12.307'77	480'00	12.787'77	12.605'09

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2003, que queda fijado en la cantidad de 10'65 euros por plaza.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON DEL APARCAMIENTO DE LA CALLE EL CASAR.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de las calles El Casar y Tendilla durante el año 2003, que quedan fijadas en las siguientes cuantías:

Dimensiones	Precio 2002	I.P.C.	TOTAL 2003	Descuento por años transcurridos 74/75
2'40 X 4'50	6.263'36	281'85	6.545'21	6.457'94
2'40 X 5'00	6.943'85	312'47	7.256'32	7.159'57
2'50 X 5'00	7.247'65	326'14	7.573'79	7.472'81
2'60 X 4'50	6.785'30	305'34	7.090'64	6.996'10
2'60 X 5'00	7.522'51	338'51	7.861'02	7.756'21
2'70 X 5'00	7.827'46	352'24	8.179'70	8.070'63
3'60 X 5'00	10.415'78	468'71	10.884'49	10.739'36

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2003, que queda fijado en la cantidad de 9'43 euros por plaza.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO DE CALLES COGOLLUDO, PASTRANA Y JUAN DIGES ANTÓN.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Excluir la solicitud presentada por D. Miguel Herreros Ibáñez, ya que no acredita su condición de residente, incumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo de la cláusula 3.2 del pliego de condiciones.

Excluir las solicitudes presentadas por D^a M^a Araceli Cuéllar López, D. Daniel Abad Garrido, D^a M^a del Carmen Verda Henche, D^a M^a Teresa Martín Martín, D. Fernando Ochoa Rodríguez, D. Juan Ismael Plaza To-

rrebrosa, D. Javier Mínguez Novella, D^a M^a Consolación Prats Pérez, D. Benito Mateo Muñoz y D. Gerardo Gutiérrez García, por incumplir lo dispuesto en el párrafo cuarto de la cláusula 3.2 del pliego de condiciones, al haber presentado dos solicitudes por cada vivienda.

Segundo.- Aprobar la relación de adjudicatarios figurada en la propuesta de la Comisión de Contratación, correspondiente a las solicitudes presentadas por residentes, que han acreditado mediante volante de empadronamiento su residencia a una distancia inferior o igual a 100 metros de radio de la parcela donde se ha construido dicho aparcamiento.

Aprobar la relación de adjudicatarios figurada en la propuesta de la Comisión de Contratación, correspondiente a las solicitudes presentadas por residentes, que han acreditado mediante volante de empadronamiento su residencia a una distancia comprendida entre 100 y 200 metros de radio de la parcela donde se ha construido dicho aparcamiento.

Realizar un sorteo entre los solicitantes cuya residencia está a una distancia superior a 200 metros de la parcela donde se ubica el aparcamiento, al objeto de adjudicar las dos plazas de aparcamiento restantes, así como aquellas que se puedan producir por las renunciaciones de alguno de los adjudicatarios incluidos en las relaciones anteriores.

Tercero.- Rectificar parcialmente el acuerdo del Pleno de fecha 4 de octubre de 2001 referente al precio máximo de las plazas de aparcamiento tipo B, ya que por error se aprobó la cantidad de 2.303.000 pesetas I.V.A. incluido, cuando debería haberse aprobado la cantidad de 2.030.000 pesetas, I.V.A. incluido (12.200'55 euros), manteniéndose los precios de las plazas de aparcamiento tipos A y C con unos precios de 12.549'13 euros, I.V.A. incluido (2.088.000 pesetas) y 12.758'28 euros, I.V.A. incluido (2.122.800 pesetas).

Aprobar el canon a satisfacer a este Excmo. Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2003, que queda fijado en la cantidad de 9'02 euros.

Cuarto.- Aprobar el modelo de contrato propuesto por el concesionario, a suscribir entre éste y los usuarios de las plazas de estacionamiento.

Aprobar el modelo de Estatutos de la Comunidad de Usuarios propuesto por el concesionario.

Mostrar conformidad con el proyecto de póliza de seguros propuesto por el concesionario, que cubre los riesgos derivados de la obra e instalación así como la responsabilidad civil frente a terceros.

CONTRATACIÓN.

Servicios.-

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

El Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Benito, da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación mediante concurso del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros, que se ha demorado por la complejidad del asunto y el deseo de evaluar las ofertas con la máxima transparencia; agra-

dece también el esfuerzo realizado por el Sr. Interventor, el Jefe de la Sección de Contratación y el funcionario encargado del Negociado de Transportes para emitir los correspondientes informes. Y, tras una detallada exposición de los trámites del expediente, concluye proponiendo la no valoración de la mejora “Promoción turística y cultural de la Ciudad de Guadalajara a nivel nacional y tendente a generalizar el uso por parte del visitante del transporte colectivo urbano (turismo y cultura en Guadalajara mediante el uso del autobús)”, ofrecida por el concursante U.T.E. Transportes Unidos de Asturias, S.A. y Autobuses Urbanos de León, S.A., por no tener relación directa con la mejora del transporte urbano en Guadalajara; por lo que se propone la adjudicación del contrato a la empresa Trap, S.A., que quedaría con la mayor puntuación según el informe técnico.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, reitera la propuesta de gestionar directamente el servicio, que lamenta no sea apoyada por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas; entiende que el método utilizado ha fracasado, que ha resultado poco transparente para los ciudadanos, que en último término se desecha la mejor oferta económica, aunque al menos se economizarán casi cinco millones de euros gracias a la oposición de su Grupo a la anterior adjudicación.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Valerio menciona las Sentencias que declararon la nulidad de la anterior adjudicación y se congratula de que con el nuevo concurso se hayan conseguido ofertas sustancialmente más económicas. Entiende que el informe definitivo de valoración de las ofertas deja abierta la posibilidad de admitir todas las mejoras propuestas por la U.T.E. anteriormente mencionada y que es ilógico que la Corporación no admita la mejora de promoción turística ofertada — haciendo uso de la facultad reservada al Pleno por el Pliego de condiciones de no admitir mejoras no suficientemente relacionadas con el objeto del contrato— mientras el Ayuntamiento se está volcando en actuaciones encaminadas precisamente a la promoción turística de la ciudad. Se pregunta por qué no se adjudica el servicio a la empresa más económica de las dos finalistas, que además ofrece una mejora útil para la ciudad.

Por el Grupo Popular el Sr. Benito observa que Izquierda Unida no tiene una política coherente y que poblaciones cercanas a Guadalajara y gobernadas por esta coalición han optado recientemente por la gestión de este mismo servicio mediante concesión. Reitera que no es admisible cualquier mejora, si no se relaciona directamente con el objeto de la concesión, por lo que entienden que la adjudicación propuesta es la más segura desde el punto de vista jurídico. Indica que no se puede comparar el precio por kilómetro ofertado para esta concesión con el que se ofertó en la anterior anulada, pues son otros los parámetros tenidos en cuenta, tal como se ha explicado ya técnicamente en otras ocasiones. Y concluye que, teniendo en cuenta no sólo la oferta económica sino el resto de los conceptos puntuables, la oferta mejor valorada es la presentada por Trap, S.A.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Desestimar la oferta presentada por la U.T.E. Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A. y Maitours, S.L., por incumplir el requisito exigido en la

cláusula 4.1 de la memoria técnica relativa a que los nuevos vehículos tienen que incorporar tres puertas de acceso.

Segundo.- No admitir las tres mejoras presentadas por la U.T.E. Transportes Unidos de Asturias, S.A. y Autobuses Urbanos de León, S.A., correspondientes al punto 12 de las mejoras “Promoción Turística y Cultural de la Ciudad de Guadalajara a nivel nacional y tendente a generalizar el uso por parte del visitante del transporte colectivo urbano (turismo y cultura en Guadalajara mediante el uso del autobús)”, por entender que dichas mejoras no tiene ninguna relación directa con la del transporte urbano en Guadalajara.

Tercero.- Adjudicar a la empresa Trap, S.A., representada por D. Luis Suárez de Lezo Cruz Conde, la concesión del servicio público regular de transporte urbano de viajeros de Guadalajara y Barrios Anexionados y entre la Ciudad de Guadalajara y el municipio de Marchamalo, por un importe de 1'914442 euros por kilómetro de servicio efectivamente prestado (I.V.A. incluido), de conformidad con los pliegos de condiciones y oferta presentada.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 1.518.878'31 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

URBANISMO.

Planeamiento.-

COMPLEMENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS SOBRE SUELO RÚSTICO DE RESERVA.

Se da cuenta de la propuesta técnica elaborada por el Arquitecto Urbanista Municipal para desarrollo de las Normas Urbanísticas sobre usos y actividades no constructivas en suelo rústico de reserva.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención, pues estaría conforme con su aplicación en el núcleo de Usanos —donde se ha producido la iniciativa que ha dado origen a esta propuesta—, pero teme que pueda dar lugar a actuaciones indeseables al aplicarse en todo el término municipal.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su abstención por entender que esta normativa debería aplicarse únicamente a los Barrios Anexionados.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado explica que, aunque esta propuesta se haya originado por una iniciativa referente al Barrio de Usanos, la norma ha de extenderse a todo el término municipal.

Y la Corporación por 13 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el desarrollo del artículo 110 de las Normas Urbanísticas “Suelo Rústico de Reserva”, apartado “Usos y Actividades no Constructivas” que quedará redactado en los siguientes términos: “Para las actividades que impliquen movimientos de tierras, se precisará autorización. Las actividades extractivas están prohibidas, salvo que exista

proyecto de explotación que cuente con resolución favorable del Organismo competente sobre su viabilidad ambiental. El proyecto de explotación aportará el correspondiente Plan de Recuperación Ambiental, con presupuesto a incorporar en el coste de la totalidad de las obras o trabajos a realizar y a los efectos previstos en el artículo 63 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha. Se permite el resto de las actividades no constructivas”.

Segundo.- Someter dicha propuesta técnica a información pública por período de un mes, mediante anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y un periódico local.

Tercero.- Entender elevado este acuerdo a definitivo en caso de no producirse alegaciones o reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En este momento se ausenta del Salón D. Antonio Román Jasanada.

ESTUDIO DE DETALLE DE INMUEBLE EN CALLE MIGUEL FLUITERS Nº 21.

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto, así como del dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención.

Y la Corporación por 22 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle modificado de inmueble sito en calle Miguel Fluiters número 21 presentado por la mercantil Construcciones Cuadrado Duque, S.L., haciendo constar que la edificabilidad máxima es de 1.088'57 m², condicionado al mantenimiento de la fachada principal, debiendo aportar con el proyecto de ejecución a presentar para la obtención de la licencia de obras un Estudio de Integración Ambiental al tratarse de un edificio catalogado.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este momento se reincorpora al Salón D. Antonio Román Jasanada.

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA 106 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL HENARES”.

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto, así como del dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención.

Y la Corporación por 23 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Parcela 106 del Polígono Industrial “El Henares” presentado por la mercantil Hermu-pravi, S.L.

Segundo.- Publicar el anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gestión.-

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA SUE 10.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUE 10 presentado por la mercantil Lorenzo Promociones y Servicios Inmobiliarios, S.A., así como de los informes técnicos y jurídicos parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación; expediente que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto favorable, aunque solicita que se estudie la posibilidad de realizar un estacionamiento subterráneo en el subsuelo de la plaza y pregunta si existen previsiones para realizar el cruce sobre el Barranco del Alamín diseñado en este punto por el Plan de Ordenación Municipal.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Condado, observa que el proyecto presentado ya incorpora un estacionamiento subterráneo en paralelo al Barranco y que este estacionamiento podría ampliarse bajo la plaza, si el resultado de los estudios arqueológicos lo permite. Informa que no se ha previsto por el momento acometer el cruce por el Barranco.

Y la Corporación por 23 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención acuerda:

Primero.- Aprobar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora presentada por la mercantil Lorenzo Promociones y Servicios Inmobiliarios, S.A., para la ejecución de la Unidad de Ejecución SUE 10 con las siguientes modificaciones parciales:

A) ESTUDIO DE DETALLE

El viario de borde del parque fluvial se tratará como calle de coexistencia, sin diferencia de nivel entre el espacio destinado a uso rodado y el peatonal, permitiendo el paseo peatonal por su margen hacia el barranco (sección $1,65+3,50+3,50+1,65$ m = 10,30 m)

El viario planteado en el interior de la plaza, junto a la edificación, debe ser principalmente peatonal, sin ninguna diferencia de nivel respecto al solado del resto de la plaza. Se preverá el paso esporádico de vehículos de servicio para suministro o de extinción de incendios.

Deberá preverse un 2% de las plazas del aparcamiento público con dimensiones adaptadas al Código de Accesibilidad de Castilla la Mancha.

La aparición reciente de restos de interés arqueológico junto a la fachada del convento de las Carmelitas, obliga a modificar ligeramente el trazado de la calle Mártires Carmelitas desde su punto de encuentro con la calle Ingeniero Mariño. A este respecto se incorporará el trazado propuesto por la Sección de Proyectos municipal. En todo lo que se refiere a la delimitación, ejecución y financiación del primer tramo de la calle Mártires Carmelitas se actuará según los acuerdos con el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley del Patrimonio de Castilla la Mancha, se solicitará informe preceptivo de la misma.

Se configurará la plaza de manera homogénea en toda su altura, para lo que se modificará la alineación en planta baja y se la hará coincidir con la del resto de las plantas en la esquina norte de la plaza.

Según indica el artículo 20 del POM vigente, los estudios de detalle no pueden establecer nuevas ordenanzas, por lo que en el apartado denominado *Normas Urbanísticas* del estudio de detalle aportado se deberá reflejar la ordenanza de aplicación sin modificación en ninguno de sus puntos.

Se guardarán los retranqueos mayores de 3 m respecto de las edificaciones existentes señalados en el estudio de detalle.

Se modificará la volumetría proyectada para conseguir la necesaria continuidad de volúmenes a lo largo de la alineación hacia el barranco. Según indica el POM vigente, se requiere un estudio de impacto ambiental de la nueva propuesta hacia el barranco del Alamín, con especial importancia de las posibles vistas del Convento desde Aguas Vivas.

Se recuerda la obligación legal (art. 110 2.a. LOTAU) de garantizar la totalidad de las conexiones necesarias de los servicios urbanísticos.

El Ayuntamiento deberá fijar, vía Convenio, el tipo de gestión para el aparcamiento público (adquisición directa a coste, concurso para gestión pública o privada... etc.) tanto para las plazas de residentes como para las de uso público.

En el aparcamiento público subterráneo se fijará la correspondiente reserva legal de plazas para conductores de movilidad reducida.

Se fijará, igualmente, la reserva de aseos prevista en las Normas urbanísticas para el aparcamiento público.

La cuota de reemplazo para el pago en especie al urbanizador que aparece reflejada en la proposición jurídico-económica deberá ser corregida, excluyendo el IVA del total de gastos de urbanización utilizado en el cálculo de dicha cuota. No obstante, los valores expresados no vinculan al Ayuntamiento de Guadalajara, quien efectuará las oportunas valoraciones al tiempo de tramitación del proyecto de reparcelación.

Las calidades definitivas del muro de contención hacia el barranco se fijarán por el Ayuntamiento en el proyecto de ejecución del aparcamiento público.

El coste y los plazos de ejecución definitivos para la contratación de la obra de construcción del aparcamiento público se incluirán en el Convenio mediante el cual el Ayuntamiento de Guadalajara fijará el tipo de gestión del aparcamiento.

B) ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN

Deberán introducirse las modificaciones parciales señaladas por los Servicios Municipales de Infraestructura.

Se aportará un estudio sobre posibilidad de dotación de un aparcamiento público con plazas para residentes y de rotación bajo la rasante de la plaza resultante.

Segundo.- En el plazo de dos meses deberá presentar en triplicado ejemplar y con el correspondiente visado del Colegio Profesional competente, Alternativa Técnica, integrada por Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización en el que se recojan las modificaciones parciales señaladas.

Tercero.- Aprobar la Proposición Jurídico-Económica y Convenio Urbanístico con las siguientes modificaciones parciales:

A) PROPOSICIÓN JURÍDICO-ECONÓMICA

Dejar pendiente de aprobación la propuesta contenida en la estipulación novena y anexo de construcción y contratación de obra de un aparcamiento público subterráneo previsto en el Plan de Ordenación Municipal, así como el ofrecimiento de adquisición del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal.

B) CONVENIO URBANÍSTICO

Debe suprimirse el párrafo quinto de la estipulación decimoctava, dado que en base al artículo 178.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto, el Ayuntamiento no es quien ha de aprobar y gestionar la cancelación o modificación de la afección de las cargas de urbanización en las inscripciones registrales a solicitud del propietario interesado.

Cuarto.- En el plazo de un mes deberá presentar nueva Proposición Jurídico-Económica y Convenio Urbanístico ajustados a las especificaciones indicadas.

Quinto.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuaciones Urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUE-10 a la entidad Lorenzo Promociones y Servicios Inmobiliarios, S.A., con las modificaciones parciales establecidas en los apartados primero y tercero anteriores.

Sexto.- Dar traslado del programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, posteriormente, proceder a la publicación del acuerdo de adjudicación, previa constitución de la fianza del 7% del importe total de las obras de urbanización.

zación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 122.7 y 124.1 y 2 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SP 10.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el proyecto de reparcelación modificado presentado por la entidad ACS Siglo XXI, Promociones Castilla-La Mancha, S.A., en su calidad de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP 10, así como de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos por la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, Arquitecto Urbanista y Oficial Mayor, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación; que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia así mismo su abstención.

Y la Corporación por 13 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones acuerda:

Primero.- Desestimar las siguientes alegaciones formuladas por:

- D^a Felisa Fernández de Diego, presentada con fecha 14 de mayo de 2002.
- D. Luis Rodríguez Motiño, presentada con fecha 10 de junio de 2002.
- D^a Carmen Motiño del Río, presentada con fecha 10 de junio de 2002.
- Promociones Alurve, S.A., presentada con fecha 19 de junio de 2002.
- D. Atilano Marcos Lucas en cuanto a que las obras de urbanización no tienen licencia y a la materialización de sus derechos en determinadas parcelas, presentadas con fechas 22 de noviembre y 2 de diciembre de 2002.
- D^a Pilar y D^a Carmen Motiño del Río, presentadas con fecha 28 de noviembre de 2002.
- Facu, S.A., presentada con fecha 5 de diciembre de 2002.

Segundo.- Estimar las siguientes alegaciones:

- Ministerio de Fomento, presentada con fecha 24 de mayo de 2002.
- D. Atilano Marcos Lucas, presentada con fecha 22 de noviembre de 2002, en cuanto a que no procede la reclamación del pago anticipado de cuotas de urbanización hasta que no esté aprobado el Proyecto de Reparcelación.
- Promociones Alurve, S.A., presentada con fecha 25 de noviembre de 2002, en cuanto a que no procede la reclamación del pago anticipado de cuotas de urbanización hasta que no esté aprobado el Proyecto de Reparcelación.

Tercero.- No pronunciarse en cuanto a la discrepancia de superficies de las parcelas catastrales objeto de controversia según las alegaciones formuladas por D. Agustín de la Roja López, Promociones Alurve, S.A. y D. Jesús

Canora Ampudia, que excede la competencia municipal, debiendo dirimirse ante los Tribunales de la jurisdicción civil.

Cuarto.- Que por el Agente Urbanizador se tengan en cuenta las afecciones eléctricas y observaciones formuladas por Unión Fenosa Distribución, S.A.

Quinto.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación presentado por la entidad ACS Siglo XXI, Promociones Castilla-La Mancha, S. A., del Sector de Suelo Urbanizable Programado del Sector SP 10 en su calidad de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora.

Sexto.- Requerir al Agente Urbanizador que presente un Proyecto de Reparcelación refundido para su diligenciado con la aprobación definitiva.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Periódico local con notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en el Sector y demás interesados en el expediente.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Relaciones Públicas.-

MOCIÓN CONJUNTA SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD EN SU CATEGORÍA DE PLATA AL GRUPO ESPECIAL DE OPERACIONES (GEO).

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Condado, da lectura a la Moción presentada conjuntamente con los Grupos de Izquierda Unida y Socialista-Progresistas, en la que, habida cuenta de que el día 1 de abril de 2003 se cumplen los 25 años de presencia del Grupo Especial de Operaciones (GEO) en nuestra Ciudad, durante los cuales ha llevado a cabo numerosas operaciones en defensa de los principios constitucionales y de los ciudadanos con grave riesgo en ocasiones para su vida; y constituyendo un orgullo para Guadalajara el que su cuartel se encuentre en nuestra Ciudad, se propone:

“- Que se conceda la Medalla de Plata de la Ciudad de Guadalajara al Grupo Especial de Operaciones (GEO).

- Que se realice el expediente de concesión correspondiente.”

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL PACTO LOCAL.

Por el Grupo Popular el Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta de la Moción en que, considerando la necesidad de establecer un Pacto Local de ámbito autonómico que culmine el proceso descentralizador hacia nuestros Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales partiendo del amplísimo nivel competencial de que ya disfruta hoy en día la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se propone:

Primero.- Manifiestar el decidido respaldo de esta Corporación a la tramitación y aprobación por las Cortes de Castilla-La Mancha de la Proposición de Ley para el Desarrollo del Pacto Local en nuestra Región, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para la descentralización de competencias hacia los gobiernos locales e inspirado en los principios de autonomía y suficiencia financiera.

Segundo.- Reclamar el mayor consenso posible a esta iniciativa por parte de todas las fuerzas políticas de Castilla-La Mancha, y muy especialmente recabar el apoyo del Gobierno de la Junta de Comunidades a la misma.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes Castellano-Manchegas, al Presidente de la citada Cámara, al Presidente de la FMP-CLM, a la Consejera de Administraciones Públicas del Gobierno Regional y al Presidente de la Junta de Comunidades.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, reconoce que se trata de la reivindicación más importante de la Federación Española de Municipios y Provincias, cuya consecución requiere un amplio consenso no conseguido todavía a causa de las posiciones encontradas de los Partidos Popular y PSOE. Estima que la participación municipal en el conjunto de los gastos de las Administraciones Públicas debe pasar del actual 12% a un 33%, siendo necesaria la implantación de nuevos tributos sobre uso del dominio público y que la participación de los municipios en los tributos del Estado se liquide teniendo en cuenta su población actualizada, que esta participación debería incluir un 20% del rendimiento del I.V.A. y del I.R.P.F. y orientarse hacia el reequilibrio entre territorios, con colaboración de las Comunidades Autónomas en la financiación municipal.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, presenta una redacción alternativa, basada esencialmente en la necesidad de contar con la Comisión Mixta creada para aplicar el Pacto Local en Castilla-La Mancha, no apartándose de la vía del consenso como lo hace la Proposición de Ley a que se refiere la Moción del Grupo Popular. Advierte que la Consejería de Administraciones Públicas ha presentado ya un borrador al que no se han formulado enmiendas.

El Ilmo. Sr. Alcalde reconoce que todos los Grupos están de acuerdo en cuanto a la necesidad del Pacto Local, pero duda que exista una verdadera voluntad de desarrollarlo. Observa que la participación de las Comunidades Autónomas en los gastos de las Administraciones Públicas ha pasado ya en cifras aproximadas de un 20 a un 40%, mientras la de los Ayuntamientos sigue anclada en el 12%. Por esto estima que es preciso que las Comunidades Autónomas transfieran a los Ayuntamientos parte de las competencias recibidas de la Administración Central y que esas transferencias se realicen mediante Ley formal en la que se prevea la posibilidad de su aceptación o rechazo por parte de los Ayuntamientos destinatarios, sin olvidar tampoco el importante papel que están llamadas a desarrollar las Diputaciones Provinciales en relación con los municipios más pequeños. Puntualiza que la Comisión Mixta sólo se ha reunido en dos ocasiones —la última en octubre de 2002— y que la Proposición de Ley presentada por el Grupo

Popular no se inmiscuye en el contenido del Pacto sino que solicita que se impulse su tramitación.

La Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

En este momento se ausenta del Salón D^a Carmen Dorado Fuertes.

MOCIONES SOBRE EL CONFLICTO CON IRAK.

A propuesta de la Alcaldía se realiza el debate conjunto de la Moción del Grupo Popular con las presentadas sobre el mismo asunto por los Grupos de Izquierda Unida y Socialista-Progresistas, que además sus respectivos Portavoces refunden en una única Moción.

En primer lugar, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Condado, da lectura a la Moción de su Grupo en la que, considerando el interés de España en un compromiso internacional en la lucha contra el terrorismo, así como el constante desafío de Irak a la Comunidad Internacional negándose a un desarme verificable y creíble, e invocando el precedente del consenso alcanzado en 1991 entre el Gobierno del PSOE y la oposición del Partido Popular sobre aquella guerra contra Irak, se propone:

Primero.- Esta Corporación se felicita de las recientes declaraciones hechas por el Presidente del Gobierno en el sentido de apoyar que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas vuelva a estudiar la crisis provocada por la insistente negativa de Irak a desarmarse y, en consecuencia, insta al Gobierno de la Nación a:

- Insistir en una política activa a favor de la paz y la seguridad internacional como única vía para consolidar una paz global y duradera y no coyuntural, inestable y frágil, a través del pleno respeto de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que obligan en su conjunto al desarme efectivo de las armas no convencionales por parte del Gobierno de Irak.
- Seguir apoyando la legalidad internacional, ejerciendo la cooperación responsable y el diálogo crítico en las relaciones transatlánticas, como forma de presión a Irak y de mantener la posición de igualdad de España en las relaciones internacionales.

Segundo.- Instar a todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados a dar su apoyo al Gobierno, en las condiciones en que se refleja en el acuerdo anterior, manteniendo el consenso alcanzado en 1991 entre el Gobierno socialista y la oposición del PP. Ese consenso es un activo de la Política Exterior Española que no debería romperse, por lo que se pide a los partidos de la oposición que actúen con el mismo sentido de Estado que el Partido Popular demostró tener en 1991."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su oposición a dicha Moción defendiendo en su lugar la consensuada entre su Grupo y el Socialista-Progresistas, en la que, habida cuenta de los daños a la población de Irak que ha supuesto el férreo embargo impuesto por las

NN.UU. tras los ataques de 1991 y los intereses económicos y de predominio político en la región, que podrían esconderse tras el anunciado nuevo ataque a esta Nación por parte de los Estados Unidos; y considerando el rechazo de la mayoría de los españoles hacia dicho ataque, se propone:

“1º.- Condenar la anunciada agresión anglo-norteamericana a Irak, insistiendo en que dicho estado carece de armas de destrucción masiva, como lo demuestra el trabajo que vienen realizando los inspectores de NN.UU., trabajo que debe prorrogarse para garantizar la inexistencia de dichas armas.

2º.- Resaltar que, así como el ascenso del nazismo y los fascismos en los años 30 del pasado siglo supuso el final de la Sociedad de Naciones, la actitud de la ONU y su posible participación en el ataque a Irak significará inevitablemente la defunción de este organismo internacional.

3º.- Exigir al Gobierno de España que como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de NN.UU. se oponga al uso de la fuerza frente a Irak.

4º.- Reclamar al Gobierno de José M^a Aznar que no permita el uso de las instalaciones militares norteamericanas en España para cualquier ataque a Irak.

5º.- Solicitar el levantamiento del embargo a Irak que desde 1991 condena a la población del país a vivir en condiciones de mera supervivencia, sin que ni tan siquiera se garantice la satisfacción de todas sus necesidades alimentarias.

6º.- Impulsar, promover y participar en cuantas movilizaciones sociales se den de oposición a la guerra.

7º.- Remitir este acuerdo a la Presidencia del Gobierno y al Ministerio de Asuntos Exteriores.”

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sr. Frías ratifica la adhesión de su Grupo a la anterior Moción del de Izquierda Unida en los términos en que queda modificada, retirando la que su Grupo había presentado sobre el mismo tema.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado se refiere al hecho de que Irak está gobernado por un dictador cruel que ha incumplido desde 1991 todas las Resoluciones de la O.N.U. sobre el desarme de su país, por lo que es inconcebible que la oposición municipal trate de evitar su derrocamiento. Dice que el Grupo Popular intenta defender la legalidad internacional y aceptar una nueva Resolución inmediata de la O.N.U., alineándose con la postura de otras muchas Naciones y con la opinión del Sr. Solana, representante de la Unión Europea para la Política Exterior.

En réplica el Sr. Badel insiste en que su Grupo se posiciona decididamente con la sociedad española, que es contraria a esta guerra.

En réplica el Sr. Frías dice que los Gobiernos están divididos pero que los pueblos se manifiestan todos en contra de la guerra. Son muchas las Naciones que incumplen Resoluciones de la O.N.U. sin verse amenazadas con la fuerza. Y su Grupo está a favor de luchar contra todos los regímenes dictatoriales, pero sin destruir a los pueblos.

En réplica el Sr. Condado dice que tampoco su Grupo desea la guerra, pero que es preciso combatir a las dictaduras no con un pacifismo abstracto sino con una actitud activa.

La Moción consensuada por los Grupos de Izquierda Unida y Socialista-Progresistas es rechazada al obtener 11 votos a favor 12 en contra y ninguna abstención.

La Moción del Grupo Popular es aprobada al obtener 12 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

OTROS SERVICIOS.

Mercado.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE DEFICIENCIAS EN EL MERCADO DE ABASTOS.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del progresivo deterioro que sufre el Mercado de Abastos por el abandono municipal desde su rehabilitación hace cinco años, así como de que siete puestos siguen sin adjudicar, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno arregle de forma inmediata todas las deficiencias que sufre el Mercado de Abastos, como las goteras, cristales rotos o el arreglo de la calefacción.

Que el Equipo de Gobierno inicie los trámites para adjudicar lo antes posible los siete puestos que aún permanecen cerrados en la citada instalación.”

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Benito anuncia su voto favorable a la Moción, advirtiendo que las inclemencias del tiempo han retrasado la realización de algunas reparaciones y que existen tres solicitudes de adjudicación de puestos vacantes, que se encuentran actualmente en estudio.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.-

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS DE LOS BARRIOS ANEXIONADOS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del retraso en el pago de las cantidades asignadas a los Representantes de la Alcaldía en los Barrios Anexionados, que incluye algunas mensualidades correspondientes a los ejercicios de 2000 y 2001 así como las del 2002, se propone:

“Que se abonen a los Alcaldes de los Barrios Anexionados las cantidades que, en concepto de los gastos ocasionados en el ejercicio de su función les adeuda en Ayuntamiento de Guadalajara.

Que el abono se haga a la mayor brevedad posible.”

Por el Equipo de Gobierno el Sr. de las Heras dice que las correspondientes órdenes de pago se contabilizaron entre los días 16 y 31 de diciembre de 2002, una vez resueltas algunas cuestiones de forma.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

URBANISMO.

Planeamiento.-

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE APERTURA DE NUEVA CALLE.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de los problemas de tráfico existentes en el cruce entre la calle Francisco Aritio y el acceso a la carretera de Marchamalo y al Polígono del Henares, estando previsto aliviar esta situación con una comunicación entre las indicadas vías a la altura de la concesión que en la calle Francisco Aritio tiene la marca Peugeot, se propone:

“1º.- Que el Equipo de Gobierno informe a este Pleno de la situación en que se encuentra este proyecto.

2º.- Que se agilicen los trámites para poder proceder a la apertura de la calle a la mayor brevedad posible.”

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Benito indica que el correspondiente proyecto ha sido entregado hace algunos días.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

En este momento se ausenta del Salón D. Jesús Orea Sánchez.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE DEFICIENCIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL HENARES.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del deplorable estado en que se encuentra el Polígono Industrial del Henares y de su ubicación entre los términos municipales de Guadalajara y Marchamalo, que aconseja una actuación conjunta, se propone:

“1º.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara se dirija al Ayuntamiento de Marchamalo y a la Asociación de Empresarios del Polígono del Henares para elaborar conjuntamente un estudio exhaustivo de las deficien-

cias existentes en el citado Polígono y un Plan de Actuación para acometer las inversiones necesarias.

2º.- Que los Ayuntamientos citados en el punto 1º se dirijan a los órganos correspondientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del SEPES solicitándoles colaboración para poder acometer dichas inversiones.”

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde para manifestar que ha mantenido ya diversas reuniones con el de Marchamalo para tratar de este asunto y que será preciso encontrar la fórmula para conseguir la necesaria financiación, que podría alcanzar los 240.000 euros.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano anuncia su propósito de acometer sin dilación las actuaciones precisas, si consiguen el gobierno municipal en las próximas elecciones.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

— Preguntas del Grupo Municipal Socialista-Progresistas.

1ª.- Sobre sanción a la empresa adjudicataria de la plaza de toros.

Contesta el Sr. Condado que al parecer acaba de emitir su informe el Jefe de la Sección de Contratación, siendo preciso estar a lo que resulte del expediente.

2ª.- Sobre reparación de desperfectos en la Plaza Mayor.

Contesta el Sr. Benito que todavía se desconoce el coste total de la reparación y no se han constatado íntegramente las causas de los desperfectos, aunque parece que en parte están ocasionados por la instalación de la pista de hielo. Y que dependerá de esas causas la determinación de quiénes han de sufragar la reparación.

— Pregunta del Grupo de Izquierda Unida.

- Sobre soterramiento total de líneas de alta tensión en las calles de Méjico y Trafalgar.

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que en la última decena del pasado mes de diciembre se comprometió Unión Fenosa a presentar en dos meses un proyecto complementario para el total soterramiento de las líneas. Que, según reciente información, la empresa iba a presentar en este mes un “estudio”, habiéndole requerido para que presente el proyecto propiamente dicho, que habrá de servir de base para solicitar la colaboración económica de la propia Unión Fenosa y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que ya colaboran con el Ayuntamiento en la financiación del proyecto principal. Dice también que ha comenzado a ejecutarse la infraestructura correspondiente a la subestación y que las plantaciones vegetales se realizarán a primeros de marzo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.